

**CIENCIAMATRIA**

**Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología**

Año XI. Vol. XI. N°2. Edición Especial II. 2025

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

[DOI 10.35381/cm.v11i2.1780](https://doi.org/10.35381/cm.v11i2.1780)

## **Violencia sexual en Facebook y su repercusión en el derecho a la intimidad personal**

### **Sexual violence on Facebook and its impact on the right to personal privacy**

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano

[ds.jhoselynnct52@uniandes.edu.ec](mailto:ds.jhoselynnct52@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0003-7130-1599>

Cindy Fernanda Espín-Palacios

[us.cindyespin@uniandes.edu.ec](mailto:us.cindyespin@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0003-6748-4118>

Leonardo Toapanta-Jiménez

[us.leonardotoapanta@uniandes.edu.ec](mailto:us.leonardotoapanta@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-9489-8637>

Recibido: 20 de abril 2025  
Revisado: 25 de mayo 2025  
Aprobado: 15 de julio 2025  
Publicado: 01 de agosto 2025

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

## **RESUMEN**

El objetivo general de la investigación fue analizar la violencia sexual en Facebook y su repercusión en el derecho a la intimidad personal. Se utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Se apoyó en la revisión documental-bibliográfica. Igualmente, se aplicó el método inductivo-deductivo. Además, se aplicó un cuestionario, a una muestra de 25 padres de familia de diferentes instituciones educativas de bachillerato, para que manifiesten la experiencia de sus hijos en el manejo de redes sociales. Se concluye que, los usuarios muchas veces ven vulnerada su intimidad a través de la difusión de material como videos, fotos, audios o archivos respecto de su vida privada, laboral o familiar, a través de Facebook, siendo susceptibles de esta problemática las, niñas, niños y adolescentes.

**Descriptores:** Medios sociales; comportamiento social; derecho a la privacidad. (Tesauro UNESCO)

## **ABSTRACT**

The overall objective of the research was to analyze sexual violence on Facebook and its impact on the right to personal privacy. The quantitative method was used, which produces descriptive data originating from data collection. It was supported by a documentary and bibliographic review. The inductive-deductive method was also applied. In addition, a questionnaire was administered to a sample of 25 parents from different high schools to learn about their children's experiences with social media. It was concluded that users often see their privacy violated through the dissemination of material such as videos, photos, audio recordings, or files related to their private, work, or family life on Facebook, with children and adolescents being particularly susceptible to this problem.

**Descriptors:** Social media; social behavior; right to privacy. (UNESCO Thesaurus)

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

## **INTRODUCCIÓN**

Según Martínez (2016), uno de los principales problemas en el estudio de la violencia, es la falta de una definición o concepto, debido a la multiplicidad de formas en que se configura en la realidad social. Sin embargo, desde la doctrina y la investigación tanto médica, social, jurídica, como psicológica, existen conceptos respecto de la violencia. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (2002) define a la violencia como: el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad (p. 3).

A nivel histórico la violencia ha estado presente en las diversas etapas del ser humano, siendo un problema permanente para el estado, la sociedad y la familia, ya que desde sus orígenes como dice Vásquez (2018), se ha desarrollado como la propia evolución del hombre en comunidad. En este orden de ideas, la violencia puede dividirse de acuerdo a tres categorías o supuestos que la dan a origen: a) violencia interpersonal (entre personas: intrafamiliar, de género, laboral, educativa, entre otros.), b) violencia colectiva (de forma plural, a nivel social, mediante acciones políticas o económicas) y c) violencia auto infligida (auto lesiones).

En el caso de Ecuador, la Constitución de la República (2008) salvaguarda los derechos de los integrantes del hogar su artículo 69, lo cual ha sido reiterado a nivel jurisprudencial por la Corte Constitucional en la Sentencia No. 11-18- CN/19 (2019). Las demás normas del ordenamiento jurídico deben adoptar dicha disposición, adaptándose a su reconocimiento, tal es el caso del Código Orgánico Integral Penal (2019).

En el ciclo de la violencia, la presencia de abuso de poder produce en las víctimas una condición de vulnerabilidad, sea cual el tipo de violencia. En esta línea Gómez, Hormigos, & Perelló (2019) consideran que la violencia tiene el siguiente ciclo: a) fase inicial, b) fase de ejecución y c) fase de ruptura. En la fase inicial, se presentan las primeras manifestaciones, amenazas y agresiones leves y de acuerdo con Herrera & Amor (2017) predomina la violencia psicológica y verbal. En la fase de ejecución, se

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

materializa la agresión, en cualquiera de su forma. Y finalmente en la fase de ruptura, la víctima opta por el distanciamiento de su agresión.

De acuerdo, con el artículo 10 de la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la violencia Contra las Mujeres, la violencia sexual consiste en restringir el derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, mediante, fuerza, coerción, intimidación, siendo común en el matrimonio o en otras relaciones vinculares (Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la violencia Contra las Mujeres, 2018). Según el INEC, en un estudio realizado a nivel nacional, el 32.7% de las mujeres ecuatorianas han sufrido algún tipo de agresión o violencia sexual (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019).

En el caso de Ecuador, los delitos informáticos son cada vez más comunes, y los delitos de la violación a la intimidad de las personas en redes sociales son comunes en estos tiempos, ya que no poseemos una cultura informática que nos permita una correcta utilización de las redes sociales.

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar la violencia sexual en Facebook y su repercusión en el derecho a la intimidad personal.

## **MÉTODO**

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar la específicas (Dávila, 2006). Además, se aplica un cuestionario, a una muestra de 25 padres de familia de diferentes instituciones educativas de bachillerato, a fin de que con sus criterios manifiesten la experiencia de sus hijos en el manejo de redes sociales.

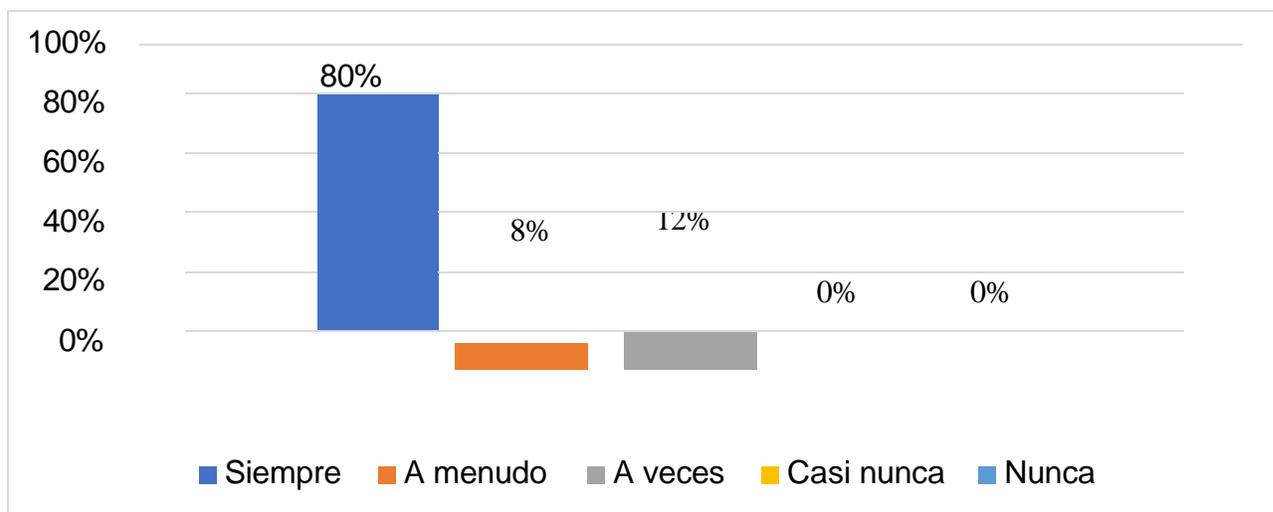
Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

## RESULTADOS

Este apartado detalla los resultados derivados de la implementación del método propuesto por los investigadores.

### 1. ¿Con que frecuencia sus hijos utilizan redes sociales?

Se puede observar en la gráfica 1, que el criterio de los padres de familia respecto del uso de redes sociales de sus hijos. En este sentido, existe una alta frecuencia de uso, por cuanto un 80% de los padres de familia encuestados, considera que sus hijos, siempre usan las mismas. Frente a esto, la problemática se evidencia, debido al alto índice de uso de redes sociales por parte del grupo etario estudiado y en consecuente, son susceptibles de ver vulnerado su derecho a la intimidad, en el contexto de uso.



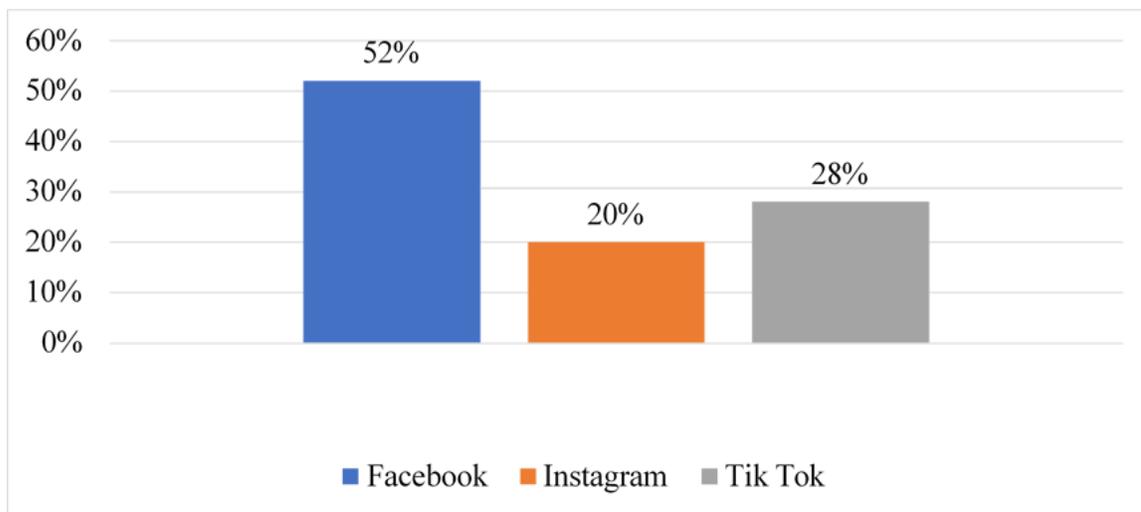
**Gráfico 1.** Frecuencia de uso de redes sociales.

**Elaboración:** Los autores.

2. ¿Del siguiente listado de redes sociales cual considera usted que sus hijos utilizan más?

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

En la segunda pregunta se ha podido determinar la red social más usada por los hijos de los padres encuestados, quienes afirman en un 52% que es Facebook, mientras que un 28% asegura que es Tik Tok y un 20% Instagram, siendo Facebook la más utilizada y de esta forma, se colige la problemática del presente estudio. Estos resultados, se relacionan con las estadísticas obtenidas en el Gráfico No. 2.



**Gráfico 2.** Redes sociales usadas.

**Elaboración:** Los autores.

3. ¿En la red social de Facebook de sus hijos, se pueden observar sus datos personales?

Según la gráfica 3, se ha determinado que un 76% que, si se encuentran expuesta información, por lo que se evidencia la vulneración al derecho a la intimidad de las niñas, niños y adolescentes, quienes muchas veces por desconocimiento, publican esta información, creando indirectamente escenarios para futuros ilícitos.

Jhoselyn Nicole Cherez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

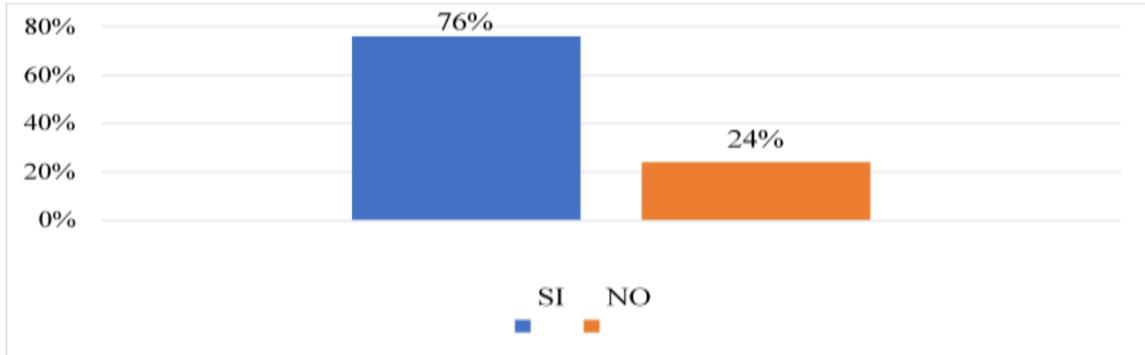


Gráfico 3 Redes sociales usadas.

Elaboración: Los autores.

4. ¿Cuánto conoce sobre la importancia del derecho a la intimidad de sus hijos en redes sociales?

Se observa en la gráfica 4, que un 56% de los encuestados manifiestan que conocen algo de este contexto, mientras que un 16% conoce muy poco y un 12% conoce mucho.

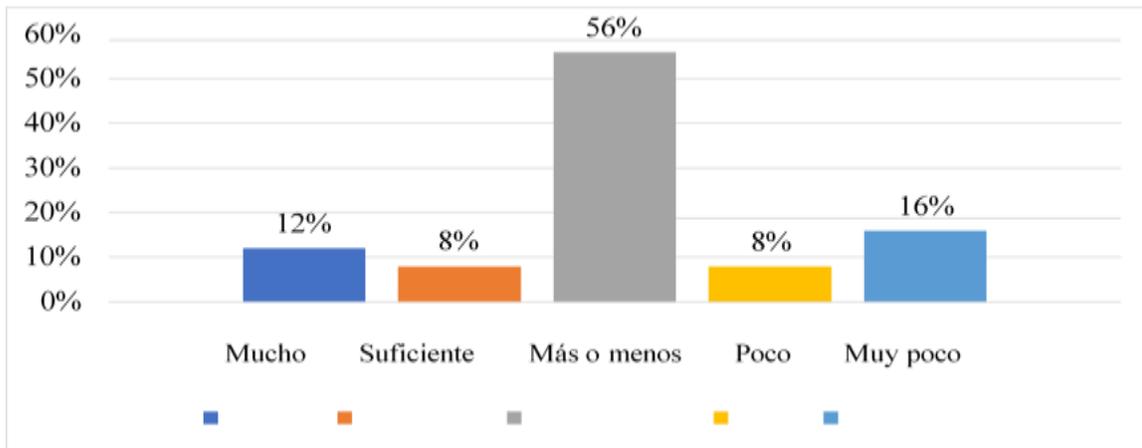


Gráfico 4. Derecho a la intimidad en redes sociales.

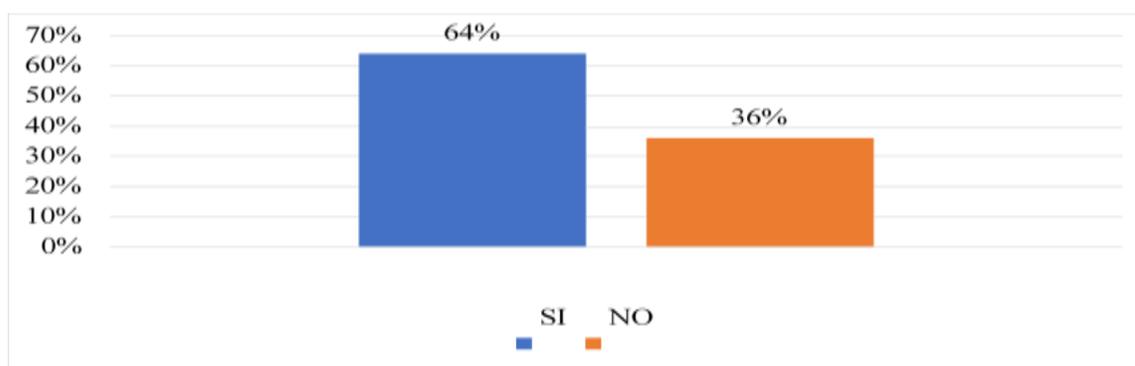
Elaboración: Los autores.

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

Estos resultados son relevantes por cuanto es necesario que los padres de familia, conozcan la dimisión del derecho a la intimidad de sus hijos, y se ha podido determinar cómo más de la mitad de estos, desconocen de aquello.

5. ¿En la red social de Facebook, sus hijos han tenido alguna situación en la que hayan visto vulnerado su derecho a la intimidad personal?

Se ha podido evidenciar que sí han existido situaciones que hayan vulnerado la intimidad personal de las niñas, niños y adolescentes. Según la gráfica 5, un 64% de los padres encuestados, han coincidido y manifestado que durante el uso de la red social de Facebook sus hijos, han visto vulnerado su derecho a la intimidad personal. En este sentido, se ha podido comprobar la hipótesis del presente estudio.



**Gráfico 5.** Derecho a la intimidad en Facebook.

**Elaboración:** Los autores.

## DISCUSIÓN

La presente problemática radica en la violencia sexual que se genera en la red social de Facebook, sin perjuicio que se configure en otras redes sociales. Como se puede apreciar el Gráfico 1, la problemática nace del uso de redes sociales, considerando el alto índice de personas que diariamente visitan este sitio web, entre ellos los niños, niñas y adolescentes, quienes por su condición de susceptibilidad y edad, muchas

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

veces desconocen las consecuencias del contenido que se comparte en dicho contexto y ven vulnerado su derecho a la intimidad, configurándose de esta forma la violencia sexual y teniendo como efecto jurídico la posibilidad del inicio de procesos judiciales por delitos como violación a la intimidad o difusión de contenido íntimo.

En este orden de ideas, como se pudo observar en el estudio de campo realizado (Ver gráficos 2, y 4), en el contexto del uso de redes sociales por parte de niños, niñas y adolescentes, existe probabilidades de que se exponga en riesgo la intimidad sexual de estos, hipótesis que fue ratificados por los funcionarios entrevistados, quienes de forma unívoca manifestaron que la red social de Facebook, es un espacio donde resulta susceptible la intimidad de este grupo etario. En Ecuador, según el INEC, 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes usan computadora o celular, ya sea por entretenimiento, ocio, o educación (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019).

## **CONCLUSIONES**

Los usuarios muchas veces ven vulnerada su intimidad a través de la difusión de material como videos, fotos, audios o archivos respecto de su vida privada, laboral o familiar, a través de Facebook, siendo susceptibles de esta problemática las, niñas, niños y adolescentes, quienes, debido a la falta de control y desconocimiento, incurrir en estas acciones como víctimas.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, en el desarrollo de la investigación.

Jhoselyn Nicole Cherrez-Toscano; Cindy Fernanda Espín-Palacios; Leonardo Toapanta-Jiménez

## REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N° 180. <https://url2.cl/53c6h>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres. Registro Oficial Suplemento 175. Quito, Ecuador. <https://n9.cl/8evbi>

Corte Constitucional del Ecuador. (12 de junio de 2019). Sentencia No. 11-18- CN/19. <https://n9.cl/eswti>

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. <https://n9.cl/nx847J>

Gómez, M., Hormigos, J., & Perelló, S. (2019). El ciclo de la violencia contra las mujeres en las canciones de música popular en España. *Revista Andamios*, 16(14), 331 - 353. <https://n9.cl/ah7kmb>

Herrera, M., & Amor, P. (2017). Vulneración de las órdenes de protección por parte de hombres condenados previamente por violencia de pareja. *Revista Anuario de Psicología Jurídica*, 27, 1-8. <https://n9.cl/rvfn4>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres. Quito. <https://n9.cl/b1ah>

Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Revista Política y cultura*, (46). <https://n9.cl/klzwe>

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre violencia y salud. Ginebra. <https://n9.cl/o8oih>